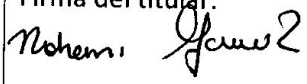


Caratula de versión publica

| | |
|--|--|
| Identificación del documento: | Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros |
| Parte(s) o sección(es) clasificada(s): | Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono. |
| Motivo: | Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. |
| Fundamento Normativo: | Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. |

| | | | |
|----------------------------------|---------------------------|--|--|
| Nombre del área quien clasifica: | Licencias de construcción | Firma del titular:  | |
|----------------------------------|---------------------------|--|--|

| Del comité de transparencia IDAIP | | | |
|--|------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Fecha de aprobación por el comité: | 15 de enero 2021 | Número del acta de la sesión: | CMT/2019-2022/01-2021 |



LICENCIA



2022-2817

REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 19-01-2022

Fecha de emisión: 19-01-2022

Folio: 2022-2817

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-8918
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARTHA PATRICIA GONZALEZ RECIO

Domicilio particular: 3.-

Teléfono: 5.-

Concepto: CONSTRUCCION DE FACHADA DE 6.0X2.0M EN CASA HABITACION 1 NIVEL Y
 CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRALES LATERALES DE COLINDANCIA UNA DE 4.0X2.0
 Y OTRA DE 6.0X2.0M Y CONSTRUCCION DE CISTERNA DE 1500 LTS

Observaciones: SUP CONSTR FACHADA 12.0 M2 Y SUP CONSTR BARDA 20.0 M2

Número Oficial: -

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias -

Uso vía pública(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN DEL DUEÑO

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE OCTO 128 L2 MM COLONIA FRACC. ATENAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **20 DE ABRIL DE 2022**

3. COBROS

| Clave | Concepto | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total |
|----------------|--|----------|--------------|-------------|---------------|-------------|------------------|
| 44321 | PLACAS DE OBRA AUTORIZADA | 1 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | PLACA | 37.91 |
| 44031 | CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS | 1 | 20.00 | 0.00 | 0.00 | BARDAS | 66.32 |
| 44031 | CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS PISOS, FIRMES, APLANADOS Y | 1 | 12.00 | 0.00 | 0.00 | FACHADA | 39.79 |
| 44171 | MACETEADOS | 1 | 23.51 | 0.00 | 0.00 | CISTERNA | 77.96 |
| TOTALES | | | 56.51 | 0.00 | 0.00 | | \$ 221.98 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Signature]
 ABO. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 19-01-2022 13:27:30

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c021454fe4e8b8b4124114e83108ce8f3f64d782b6b602145d8875672be19aef8497e4c67429f28fe9a681a94



19-01-22

